

OFICIO No. DFZ152-200/17/1479
NRA: EGMRH3201011
BITÁCORA: 32/HR-0011/06/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ZACATECAS, ZAC., 31 DE AGOSTO DE 2017.

ING. JAIME MANUEL LECHUGA ROMO

REPRESENTANTE LEGAL DE ENTRADA GROUP DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

Carretera Fresnillo-Plateros Km. 2, Parque Industrial Fresnillo

Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99150

Correo electrónico: jlechuga@entradagroup.com

Tel: (493) 9839500

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 Modificación al registro de generadores por actualización, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0011/06/17, ingresado el día 05 de junio de 2017 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación de los residuos peligrosos registrados consiste en la **actualización** de los residuos peligrosos y cantidades generadas, y presenta, además, el anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que la actividad principal es de "**oficinas administrativas**" y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Carretera Fresnillo-Plateros Km. 2, Parque Industrial Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99150; y los residuos peligrosos registrados que se actualizan al trámite de modificación son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O5	Aceite gastado	0.978000
SO4	Aerosoles vacíos	0.693000
BI4	Biológicos infecciosos no anatómicos	0.004000
BI2	Biológicos infecciosos punzocortantes	0.003000
SO4	Contenedores vacíos de plástico	1.499000
SO4	Contenedores vacíos de plástico	4.176000
E2	Escorias de soldadura	20.307000
RPM/06	Lámparas fluorescentes	0.420000
LR2	Mezcla agua aceite gastados	20.208000
SO4	Mezcla diésel gasolina gastados	0.082000
S1	Residuos de pintura y solventes	5.218000
S1	Residuos de solventes	11.502000
O	Resina líquida	0.514000
SO4	Resina sólida	0.285000
SO4	Sólidos impregnados	29.368000
		Total
		95.257000

Modificación de Residuos Peligrosos
Entrada Group de México S. de R.L. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
Tel. 01 (492) 92 39919 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO No. DFZ152-200/17/1479

NRA: EGMRH3201011

BITÁCORA: 32/HR-0011/06/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ZACATECAS, ZAC., 31 DE AGOSTO DE 2017.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador¹**, con el NRA: EGMRH3201011.
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.

Ing. María del Rocío Salinas Godoy. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.- Ciudad

Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio

C.c.p. Expediente: EGMRH3201011

MC/JCNR/JLRL/jacf

F

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.